



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 543.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDO PARLAMENTARIO:

PRIMERO: La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en la facultad que le confieren los artículos 43 y 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, celebrará las siguientes comparecencias de las y los servidores públicos, ante las Comisiones Permanentes del Congreso del Estado, para el análisis del Tercer Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa; conforme al siguiente calendario:

SERVIDOR PÚBLICO	COMISIONES	FECHA Y HORA
Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	Jueves 23 de enero de 2020 a las 09:00 horas.
Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable	Comisión de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.	Jueves 23 de enero de 2020 a las 12:30 horas.
Secretaria de Desarrollo Social y Humano	Comisión de Bienestar y Fomento Cooperativo.	Jueves 23 de enero de 2020 a las 17:00 horas.
Secretario General de Gobierno	Comisión de Gobernación y Asuntos Agrarios; Comisión de Fortalecimiento y Asuntos Municipales	Viernes 24 de enero de 2020 a las 09:00 horas.
Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca	Comisión de Cultura.	Viernes 24 de enero de 2020 a las 12:30 horas.
Secretario de Salud	Comisión de Salud.	Viernes 24 de enero de 2020 a las 17:00 horas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Secretario de Administración	Comisión de Administración Pública.	Lunes 27 de enero de 2020 a las 09:00 horas.
Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.	Lunes 27 de enero de 2020 a las 12:30 horas.
Secretaria de la Mujer Oaxaqueña	Comisión de Igualdad de Género.	Lunes 27 de enero de 2020 a las 17:00 horas.
Director del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa	Comisión de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	Jueves 30 de enero de 2020 a las 09:00 horas.
Secretario de Seguridad Pública	Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana; Comisión de Administración y Procuración de Justicia.	Jueves 30 de enero de 2020 a las 12:30 horas.
Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable	Comisión de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático	Jueves 30 de enero de 2020 a las 17:00 horas.
Secretaria de Movilidad	Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.	Viernes 31 de enero de 2020 a las 09:00 horas.
Secretario de Economía	Comisión de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.	Viernes 31 de enero de 2020 a las 12:30 horas.
Secretario de Turismo	Comisión de Turismo.	Viernes 31 de enero de 2020 a las 17:00 horas.
Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Comisión de Asuntos Indígenas y Migración; Comisión de Grupos en situación de Vulnerabilidad.	Martes 04 de febrero de 2020 a las 09:00 horas.
Secretario de Finanzas	Comisión de Presupuesto y Programación; Comisión de Hacienda.	Martes 04 de febrero de 2020 a las 12:30 horas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

SEGUNDO.- Con la finalidad de alentar el diálogo informado, los funcionarios entregarán con al menos setenta y dos horas de anticipación, los documentos necesarios para su presentación en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, quien de inmediato deberá de distribuir dichos documentos a todos los integrantes del Poder Legislativo.

TERCERO.- Las sesiones de análisis se apegarán al formato siguiente:

1. El Presidente de la Comisión responsable dará la bienvenida al servidor o servidora pública compareciente y ordenará se dé lectura al Acuerdo que rige la comparecencia correspondiente.
2. El servidor o la servidora pública compareciente rendirá protesta de decir verdad.
3. Habrá una Intervención inicial por parte del servidor o servidora pública hasta por veinte minutos, quien podrá auxiliarse de materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios.
4. Los Grupos Parlamentarios con la Finalidad de Formular preguntas al servidor o servidora pública compareciente, se sujetará al siguiente orden:
 - Grupo Parlamentario del Partido Morena (3 preguntas)
 - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (1 pregunta)
 - Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (1 pregunta)
 - Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (1 pregunta)
 - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (1 pregunta)
 - Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes (1 pregunta)
 - Partido Acción Nacional (1 pregunta)
5. Seguido el servidor o servidora pública compareciente tendrá una sola intervención de hasta 20 minutos para dar respuesta a las preguntas formuladas por las diputadas y diputados.
6. Concluida la intervención de respuesta por parte del servidor o servidora pública se procederá a realizar una segunda ronda de preguntas en el mismo orden que marca el numeral 4.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

7. Intervención del Servidor o Servidora pública hasta por 5 minutos.

8. Clausura de la Sesión de comparecencia a cargo del Presidente de la Comisión Responsable.

CUARTO.- Las Coordinaciones de los Grupos Parlamentarios definirán las participaciones de las y los Diputados en las rondas de preguntas correspondientes.

QUINTO.- Las comparecencias se celebrarán en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en Calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios notificar a los comparecientes el presente Acuerdo Parlamentario para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Con el fin de que los servicios a la ciudadanía no se vean interrumpidos, el servidor o servidora pública compareciente deberá abstenerse de trasladar al personal de la dependencia a su cargo al recinto legislativo el día señalado para su comparecencia.

QUINTO.- en caso de incumplimiento al artículo anterior, se instruye dar vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 543

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de enero de 2020.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**